

Neiva, septiembre veintiocho (28) de dos mil veintiuno (2021)

RADICACIÓN:	2020-00245
PROCESO:	IMPUGNACION E INVESTIGACION DE PATERNIDAD
DEMANDANTE:	GENTIL MEDINA RODRIGUEZ
DEMANDADO	ADOLFO SEPULVEDA RODRIGUEZ

Revisado el presente asunto, se observa que el señor ADOLFO SEPULVEDA RODRIGUEZ, no se presentó a la toma de muestras de la prueba de ADN el día 18 de agosto de 2021, pese a encontrarse notificado de la misma previamente.

La abogada HELENA ROSA CERON, solicita que la toma de muestras se adelante con el señor GENTIL MEDINA RODRIGUEZ, ante la negativa del señor ADOLFO SEPULVEDA RODRIGUEZ a la prueba de ADN, petición que resulta viable para establecer el vínculo filial de este con el menor de edad DAVID FERNANDO SEPULVEDA SALCEDO.

En esa medida, se dispone que la prueba de ADN decretada en auto de fecha 9 de diciembre de 2020, se realice entre el señor GENTIL MEDINA RODRIGUEZ y el menor de edad DAVID FERNANDO SEPULVEDA SALCEDO, en las instalaciones de Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses para efectos de establecer el vínculo paterno filial entre estos.

Teniendo en cuenta la prueba antes mencionada, éste despacho judicial dispone señalar como fecha y hora el día miércoles trece (13) de octubre de dos mil veintiuno (2021), a las nueve de la mañana (9: 00 AM), en las instalaciones del mencionado instituto ubicado en la dirección carrera 5 No. 17 – 65 sur de la Ciudad de Neiva, para toma de muestras al señor GENTIL MEDINA RODRIGUEZ¹, y el menor de edad DAVID FERNANDO

¹ alejabella22@hotmail.com; helenapolania@yahoo.com; Cra 33 A No. 2B - 16. B/San Carlos. -

*Juzgado Tercero de Familia del Circuito
Neiva - Huila*

SEPULVEDA SALCEDO, para el efecto deben presentar original de los documentos de identidad y una fotocopia del mismo por persona.

Por secretaria líbrese la comunicación de rigor e infórmese a las partes por el medio más expedito, así como al Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, además debe elaborarse el respectivo FUS y remitir el mismo.²

Notifíquese.



SOL MARY ROSADO GALINDO.
JUEZA

² drs@medicinalegal.gov.co